

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6753791

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

02 SEP 2016

TOTALMENTE TRAM.TADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Henry LOPEZ PEÑA RUN: 24.580.901-8
2. Doña Alejandra Maria LADINO LARGO RUN: 25.014.927-1
3. Doña Sofia LOPEZ LADINO RUN: 25.014.907-7
4. Don Luis Fernando CASTAÑEDA MALDONADO RUN: 23.689.763-K
5. Don Edelberto MORALES LUPACA RUN: 25.030.205-3
6. Don Ruben YAMPARA HUARACHI RUN: 25.001.296-9
7. Don Monius FLEURANTIN RUN: 25.013.432-0
8. Doña Patty LLUQUE CAJAVILCA RUN: 24.983.441-6
9. Don Alexander FLORES TORRES RUN: 25.004.443-7
10. Don Oscar Rene MOLLINEDO ALEJANDRIA RUN: 25.002.711-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"